



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-11-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022. Inhábiles los días 3 y 4 de diciembre del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 5, 6, 7, 9 y 12 de diciembre. Inhábiles los días 8, 10 y 11 de diciembre de 2022. En aquel lapso, la parte demandante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120210033902

CESAR AUGUSTO GRACIA

Secretario